

¿Cómo registrarme como usuario del sistema de la ASSAI?

Para dar de alta nuevos servicios deberá acceder con Clave Fiscal al servicio Administrador de Relaciones.

Allí encontrará:

*Adherir servicio: Utilizando el botón "*Adherir Servicio*" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.

*Nueva Relación: Utilizando el botón "*Nueva Relación*" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.

Ingrese por la opción que corresponda, seleccione AFIP y haga click sobre la opción "*Servicios interactivos*". Seleccione el servicio que intenta habilitar y consigne toda la información requerida por el sistema hasta obtener el F 3283/E.

Cierre todas las ventanas y vuelva a ingresar con su CUIT y clave, para que figure en el menú principal de su clave fiscal el nuevo servicio habilitado. Tenga en cuenta que si el servicio ha sido delegado, deberá aceptar el mismo para poder visualizarlo dentro del listado de sistemas habilitados.

Para ello tenga en cuenta que los usuarios designados deberán aceptar su designación mediante el servicio "*Aceptación de Designación*". Hasta tanto no se concrete dicha aceptación, no podrán actuar como tales respecto de los servicios que les fueran delegados. Para ello:

- 1) Ingrese en la página de AFIP (www.afip.gob.ar)
- 2) Dentro de "*Acceda con Clave Fiscal CUIT / CUIL / CDI*" ingrese la CUIT.
- 3) Presione el botón de "*Ir*".
- 4) Informe la clave fiscal.
- 5) Presione Ingresar.
- 6) Presione sobre la opción "*Aceptación de Designación*". Se abrirá una nueva ventana.
- 7) En el renglón que corresponda, presione sobre "*Aceptar*" para confirmar la designación.
- 8) Se abrirá una nueva ventana con el F. 3283/E como comprobante de la aceptación del servicio.

Tenga en cuenta que si la delegación es efectuada en nombre del representado por el Administrador de relaciones para este último, también deberá efectuar la aceptación de la delegación del servicio correspondiente.

Fuente: CIT AFIP